



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 714-331/19.-  
Jal

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**307**-S-  
20 DIC. 2019

## VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el adicional por tarea crítica nivel 5, por el período comprendido entre el 13 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, a favor del Dr. Jorge Fernando Gutiérrez, CUIL 20-17865349-1, cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, por desempeñar las funciones de Médico Especialista en Cirugía General, de conformidad a las disposiciones de la Ley 5579/08, Ley N° 4418 y al Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Acuerdo se reglamenta las prescripciones de los artículos 18° y 50° de la Ley N° 4135, Modif. Ley 4418, y al Decreto Acuerdo N° 517-S-08 "Régimen de la Carrera de los Profesionales de la Salud", a los efectos de determinar los alcances de la Bonificación de Tarea Crítica o Servicios Especiales y fortalecer en forma consecuente la labor de los profesionales del arte de curar que desempeñen sus tareas en determinadas áreas y bajo ciertas condiciones que requieran de un tratamiento especial;

Que, se incorpora Resolución N° 005913-S-19, por la que se reconoce el adicional solicitado al profesional de mención a partir del 13 de noviembre de 2018;

Que, obra en autos documentación que acredita que el citado profesional se encuentra en condiciones de acceder al citado adicional;

Que, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud emite dictamen de competencia;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a la que se afectará la presente erogación;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

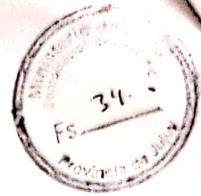
**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-331/19, caratulado 'NOTA DE DR. JORGE FERNANDO GUTIÉRREZ SOLICITA ADICIONAL POR CRITICIDAD', cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26, 'Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicio Anteriores', correspondiente a la Unidad de Organización 'L' DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2019 - Ley 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
REPRODUCE ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
DE LA VISTA



*Esc. Claudia Gisela Muela*  
Jefe de Gabinete de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



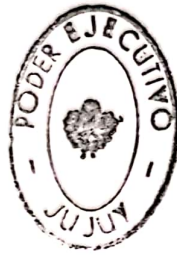
# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

# 307 -S-

**ARTICULO 3°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

D<sup>r</sup> GUSTAVO ALFREDO BOUHD  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*opuaf*  
C.E. C. MODA O DELA HUANCRA  
A.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

AB.  
EXP. N°714-331/2019.-

RESOLUCION N° **80** SEP.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ABR. 2021

VISTO:

El Expte. N°714-331/2019 mediante el cual se tramita el adicional por tarea crítica nivel 5, por el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, a favor del Dr. Jorge Fernando Gutiérrez, CUIL 20-17865349-1, cargo Categoría A(j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°307-S-2019 de fecha 20-12-2019, el Poder Ejecutivo autorizo al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PUBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que la tramitación del presente obrado aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,


EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignando en el Artículo 1° del Decreto N°307-S-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón y luego remítansen estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



  
CEL. FORTUNATO ESTERAN CA. TOR  
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS